

CONCURSO: REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN

TRABAJO SOCIAL (Ac. 32085)

1- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- 1) Título habilitante de Licenciado/a en Trabajo Social (Excluyente).
- 2) Poseer matrícula profesional habilitante expedida por el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia de Mendoza. (Excluyente).
- 3) Antigüedad en la profesión: un año como mínimo. Tal antigüedad no es necesaria para empleados judiciales con más de seis meses como agente efectivo (Ac. 12580 bis) (Excluyente).

Todos los resultados, decisiones, requerimientos generales y cualquier otra cuestión emanada del Tribunal Calificador o la Dirección de Recursos Humanos, se notificarán a través del micrositio de la web Oficial de la Suprema Corte. En aquellos casos donde resulte necesaria una comunicación o notificación personal con algunos de los participantes durante el proceso del concurso, se realizará a la **dirección de correo electrónico (e-mail) indicada por el/la aspirante en el formulario al momento de su inscripción, el que será considerado como domicilio electrónico del concursante a sus efectos**. No obstante, lo dispuesto, constituye una obligación de quienes se postulen mantenerse informados sobre las alternativas del procedimiento publicadas hasta finalización en el sitio web institucional de la Suprema Corte (<http://www.jusmendoza.gob.ar>) como así también mantener actualizada su dirección de correo electrónico denunciado.

A. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

1. Inscripción y admisión

La inscripción se realizará a través del siguiente formulario: <https://aulavirtual.jusmendoza.gob.ar/moodle/concursos/>, donde los aspirantes deberán subir la documentación solicitada en las bases.

Una vez cerrado el período de inscripción, el tribunal calificador confeccionará el acta de admisión y se publicará en la página Web del Poder Judicial, el listado de aspirantes admitidos.

A quienes no fueran admitidos, se les notificará al domicilio electrónico (correo electrónico denunciado en la inscripción), los motivos que fundaron tal decisión.

2. Evaluación de contenidos institucionales

La evaluación de contenidos institucionales constituye una instancia obligatoria que deberán rendir todos los aspirantes.

Se instrumentará mediante la matriculación en el aula virtual del Poder Judicial de Mendoza, donde podrán acceder a contenidos institucionales armados a tal fin, videos y documentos, que posteriormente deberán rendir a través de un cuestionario autogestionado que evaluará dichos contenidos. Esta instancia se calificará como "aprobado" o "desaprobado".

La aprobación de esta instancia es un requisito excluyente para continuar en el concurso.

En caso de que el aspirante se inscriba en más de un concurso, rendirá esta instancia en una sola ocasión.

3. Evaluación escrita y oral de la especialidad

a) Examen escrito

La evaluación escrita se realizará mediante un cuestionario autogestionado por especialidad y tendrá carácter **eliminatorio**, evaluando conocimientos técnicos, normativos y metodológicos propios de la función concursada.

b) Examen oral

Accederán a esta instancia quienes hayan aprobado la evaluación escrita. La evaluación oral tendrá carácter **eliminatorio** y estará orientada a valorar la capacidad de análisis, fundamentación técnica, articulación teoría-práctica, manejo normativo y claridad expositiva

4. Evaluación de antecedentes

Quienes hayan aprobado la instancia de examen oral, pasaran a la evaluación de antecedentes donde el tribunal examinará las probanzas presentadas conforme a una grilla de puntajes.

B. PUNTUACIÓN DE ANTECEDENTES:

La puntuación de antecedentes se realizará conforme a la capacitación y experiencia señaladas en el curriculum vitae, previa acreditación de las mismas.

Puntaje máximo de antecedentes: 10 puntos

1. **ANTIGÜEDAD EN LA PROFESIÓN:** se tabulará 1 punto por cada año o fracción mayor de 6 meses. La fracción menor de 6 meses será tabulada con 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
2. **ANTIGÜEDAD EN EL PODER JUDICIAL:** Antigüedad en el Poder Judicial. Se asignará medio punto (0,5) por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, hasta un máximo de 2,5 puntos.
3. **ANTIGÜEDAD EN OTRAS INSTITUCIONES:** Antigüedad en instituciones de asistencia, protección o intervención con niñas, niños, adolescentes y familia.

- Se asignará veinticinco centésimos (0,25) puntos por cada año, hasta un máximo de 1,25 puntos.
4. ANTECEDENTES DOCENTES Actividad docente acreditada en áreas afines a la función concursada.
Se asignará diez centésimos (0,10) puntos por cada año, hasta un máximo de 0,50 puntos.
5. CAPACITACIÓN SIN EVALUACIÓN: Asistencia a conferencias, cursos y jornadas de aplicación en la función, sin evaluación.
Se asignará cinco centésimos (0,05) puntos por cada actividad, hasta un máximo de 0,25 puntos.
6. CAPACITACIÓN CON EVALUACIÓN: Asistencia a conferencias, cursos y jornadas de aplicación en la función, con evaluación acreditada.
Se asignará cinco centésimos (0,05) puntos por cada actividad, hasta un máximo de 0,25 puntos.
PARTICIPACIÓN COMO DISERTANTES: Participación como disertante en cursos, conferencias o jornadas de aplicación en la función.
Se asignará diez centésimos (0,10) puntos por cada participación, hasta un máximo de 0,50 puntos.
7. RESIDENCIAS HOSPITALARIAS: Residencias hospitalarias acreditadas.
Se asignará medio punto (0,25) por cada año de residencia, hasta un máximo de 1 punto.
8. MAESTRÍAS o DOCTORADOS COMPLETAS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN
Maestrías completas vinculadas directamente con la función concursada.
Se asignará un punto por maestría completa, hasta un máximo de 1 punto.
9. POSGRADOS COMPLETOS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN: Posgrados completos vinculados directamente con la función concursada.
Se asignará medio punto (0,25) por posgrado completo, hasta un máximo de 0,50 puntos.
10. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES: Publicaciones e investigaciones acreditadas, de aplicación directa en la función concursada.
Se asignará veinticinco centésimos (0,25) puntos por cada publicación o investigación, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Los antecedentes deben corresponder solamente a los últimos 5 años y tener relación con la función del cargo que se concursa.

C. SISTEMA DE PONDERACIÓN

- 1- **La evaluación escrita por especialidad** tendrá carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de cien (100) puntos.

Para aprobar esta instancia, el aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

Esta evaluación representará el sesenta por ciento (60 %) del puntaje total del concurso.

2- Evaluación oral por especialidad: Accederán a esta instancia únicamente quienes hayan aprobado la evaluación escrita.

La evaluación oral por especialidad tendrá carácter eliminatorio, se calificará con un puntaje máximo de cien (100) puntos.

Representará el treinta por ciento (30 %) del puntaje total del concurso.

Evaluación de antecedentes: representa el 10 % del total del concurso Puntaje máximo de antecedentes: 10 (diez) puntos

El **puntaje final** del concurso resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las instancias, aplicando los porcentajes indicados.

El orden de mérito se conformará de acuerdo al puntaje final obtenido, resultante de la aplicación de las ponderaciones establecidas.

D. ETAPA PSICOFÍSICA LABORAL

Esta instancia determinará si el aspirante posee los "requisitos físicos, psíquicos y aptitudinales" para el cumplimiento de las tareas y funciones propias del cargo concursado. La evaluación que estará a cargo del área Psicolaboral y se calificará como "Apto" o "No apto".

E. TEMARIO

Programa de temas de contenidos institucionales

(todo el contenido está en el aula virtual, no hay bibliografía complementaria)

Módulo 1. Institucional

- 1.1. Organización constitucional del poder y derechos humanos
- 1.2. Funciones del poder estatal
- 1.3. Poder Judicial de Mendoza
Suprema Corte de Justicia y demás tribunales inferiores
Ministerio Público Fiscal
Ministerio Público de la Defensa y Pupilar
- 1.4. Suprema Corte de Justicia: funciones: administrativa, jurisdiccional y dirimente
- 1.5. Introducción a la organización administrativa
- 1.6. Estatuto del empleado público
- 1.7. Violencia de género

Módulo 2. Conocimientos Jurídicos para el Fuero

- 2.1. Civil, Comercial y Tributario, Paz y Concursal
- 2.2. Laboral
- 2.3. Administrativo y constitucional
- 2.4. Familia
 - 2.4.1. Organización y competencia. Tipo de procesos
 - 2.4.2. Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario
 - 2.4.3. Registro Provincial de Adopción
 - 2.4.4. Sistema de protección de derechos
 - 2.4.5. Violencia familiar y de género. Proceso
- 2.5. Penal y Penal Juvenil
 - 2.5.1. Derecho Penal Juvenil

Módulo 3. Acceso a Justicia

- 3.1. Cuerpo de mediadores
- 3.2. Dirección de la Mujer
- 3.3. Dirección de Derechos Humanos
- 3.4. Centro móvil de información judicial
- 3.5. 160 Centro de atención ciudadana

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL FORENSE

1)- Encuadre Jurídico del Trabajo Social Forense

2)- Trabajo Social y Marco Jurídico en Adopción

Interrelación entre Trabajo Social y Derecho en materia de adopción desde la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia y perspectiva de género. Equipo Interdisciplinario de Adopción – Registro Provincial de Adopción (Ley 9120).-

3. Evaluación social de postulantes inscriptos en el Registro Provincial de Adopción.

Evaluaciones socio- familiares a postulantes inscriptos en el Registro Provincial de Adopción. Evaluación social de capacidades parentales en contexto de adopción. Elaboración de informes sociales e interdisciplinarios.

4. Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad

- Trayectorias de vulneración y rupturas vinculares.
- Indicadores sociales de adoptabilidad.
- Articulación con organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

5. Vinculación y guarda con fines adoptivos

- Selección, acompañamiento y seguimiento social.
- Integración familiar y señales de alerta.
- Informes de vinculación y guarda.

6. Adopciones tardías y adolescentes

- Particularidades de la adopción de NNyA mayores.
- Identidad, historia previa y construcción del vínculo.

7. Discapacidad y adopción

- Evaluación de apoyos y barreras.
- Capacidades parentales y acompañamiento.

8. Trabajo interdisciplinario

- Articulación con Psicología, Derecho y organismos afines.
- Rol del Trabajador Social en equipos de adopción (E.I.A).

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Berenstein, P. (2014). *La adopción y el vínculo familiar: Construyendo la historia*. Lugar Editorial.

Cantisani, M., Romero, M. V., Losada, V., & Persich, S. (2023). *Configuraciones familiares y adopción*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (s.f.). *Adolescencia y adopción*. En *Encuentros Informativos Obligatorios – Adopción* (pp. 71–74).

Fontemachi, M. A. (2000). *La práctica en adopción: Aspectos interdisciplinarios*. Ediciones Jurídicas de Cuyo.

Fontemachi, M. A. (2022). *La adopción: De la teoría a la práctica*. Rubinzal–Culzoni.

Janin, B. (2017). *Adopciones tardías*. Revista Desvalimiento Psicosocial, 4(2).

Kemelmajer de Carlucci, A. (2014). *Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino de 2014*. LA LEY, 2014-E, 1267–1278.

Kemelmajer de Carlucci, A., & Herrera, M. (2011). *Familia de origen vs. familia adoptiva: De las difíciles disyuntivas que involucra la adopción*. LA LEY, 2011-F, 225.
<https://doi.org/AR/DOC/4838/2011>

Otero, M. (2018). *Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes: Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva* (Caps. 1, 4 y 5). Editorial Noveduc.

Otero, M. F. (2019). Adopciones y capacidades parentales adoptivas. En Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, *Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA* (pp. 111–130). GCBA.

Otero, M. F. (2020). El ejercicio de la responsabilidad parental en los procesos de adopción. En C. P. Grosman & C. Videtta (Eds.), *Responsabilidad parental. Derecho y realidad* (pp. 475–506). Rubinzal–Culzoni.

Orlando, M. C. (s.f.). *Discapacidad y medidas de apoyo*. En Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, RUAGA (pp. 43–53).

Robles, C. (2016). *La intervención pericial en la adopción* (Manuscrito no publicado).

Schiavi, S. B., Waldhorn, Y., Waldman, Y., & Aranda, J. (s.f.). *La adopción como institución restitutiva de derechos*. Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, RUAGA.

UNICEF. (s.f.). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual y otros delitos* (uso complementario para indicadores sociales de riesgo adoptivo)

Registro Provincial de Adopción de Mendoza. (2019). *Adopción en la primera infancia. Parte 1*. Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Registro Provincial de Adopción de Mendoza. (2019). *Adopción en la primera infancia. Parte 2*. Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Registro Provincial de Adopción de Mendoza. (2019). *Adopción en la primera infancia. Parte 3*. Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

LEGISLACION

- Argentina (2015) Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (art. 594-637). Infoleg. <https://www.infoleg.gob.ar>
- Argentina. (2005). Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Boletín oficial de la República Argentina.
- Mendoza. Ley 9120 y sus modificatorias.
- Argentina. (2018). Ley 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Argentina. (2012). Ley 26.743 de Identidad de Género. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Argentina. (1990). Ley 23.849. Convención sobre los Derechos del Niño. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Argentina. (2008). Ley 26.378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina
- Argentina. (2009). Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Suprema Corte de Justicia de Mendoza. (2000). Acordada N° 16.404. Mendoza, Argentina. Y Acordada N° 16.489/00

Lic. Amanda Crisanti
Oficina de Justicia Local
Ministerio Público Fiscal


Lic. Ruth Rivamro
CAJ TRABAJO SOCIA
Referente

Firmado digitalmente
por GODOY Norberto
Eduardo
Número de
certificado digital:
2021110894-CAJ-
GODOY Norberto
Eduardo
Fecha: 2023.12.26
08:51:07 -03'00'

GODOY
Norberto
Eduardo